



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO:

EXPEDIENTE : 2011-00067-01
ACCIONANTE : JOSE DANIEL VILLA CORREA
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADA : **MAGNOLIA CORTÉS CARDOZO**
FECHA SENTENCIA : VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2015

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 8 a.m. DEL DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2015 Y LAS 5 p.m. DEL CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2015, HORA EN QUE SE DESFIJA.-


DARIO ARMANDO SALAZAR
SECRETARIO